MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2021 "Adquisición de Combustible para la Municipalidad de Ñemby" ID – 389347*

En la ciudad de Ñemby, Departamento Central, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de Febrero del año dos mil veinte y uno, siendo las 08:00 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Nota UOC** de fecha 01/01/2021 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia.

b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

c) Pliego de Bases y Condiciones y Anexo del llamado.

d) Resolución de la Junta Municipal Nro. 01 Acta Nro. 02 de fecha 22/01/2021

e) Nota **de observación DNC N° 1489 /2021 de** fecha 05/02/2021 solicitando la corrección de ciertos aspectos del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de adecuarlo a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

f) **Adecuación del Pliego de Bases y Condiciones**, conteniendo las correcciones resaltadas en la nota de **observación DNC N° 1489 /2021.**

g) Nota **de observación DNC N° 1593 /2021 de** fecha 09/02/2021, solicitando la corrección de ciertos aspectos del **Pliego de Bases y Condiciones**, a fin de adecuarlo a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

h) **Adecuación del Pliego de Bases y Condiciones**, conteniendo las correcciones resaltadas en la nota de **observación DNC N° 1593 /2021.**

i) Nota **de observación DNC N° 1728 /2021 de** fecha 11/02/2021, solicitando la corrección de ciertos aspectos del Carta de Invitación, a fin de adecuarlo a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

j) **Adecuación del Pliego de Bases y Condiciones**, conteniendo las correcciones resaltadas en la nota de **observación DNC N° 1728 /2021.**

k) Nota **de observación DNC N° 1967 /2021 de** fecha 16/02/2021, solicitando la corrección de ciertos aspectos del Carta de Invitación, a fin de adecuarlo a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

l) **Adecuación del Pliego de Bases y Condiciones**, conteniendo las correcciones resaltadas en la nota de **observación DNC N° 1967 /2021.**

m) Oferentes presentados en acto de apertura de sobres: **Estación Bahía S.A.**

n) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 17/02/2021.

Dando cumplimiento a lo establecido en los Art, 60, 62 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03. la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 2051/03 en su Art. 63, del Decreto Reglamentario, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Lic. Mary Geray Ramírez
Directora General de Administración y Finanzas

Isaac Nicolás Ruiz Díaz
Director de Obras Públicas

1. **SEGUIDAMENTE SE VERIFICARA SI ESTOS OFERENTES CUMPLEN CON LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXIGIDOS SEGÚN EL PBC:**

Requisito	Estación Bahía S.A.
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	*Cumple*
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	*Cumple*
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	*Cumple*
Poderes suficientes del firmante de la oferta	*Cumple*

2. **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)**

Oferente		Precio total en Gs. IVA incluido
1	Estación Bahía S.A.	553.373.500.-

5. **Margen de Preferencia local**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Que no corresponde la aplicación del margen de preferencia local ya que la empresa con el precio más bajo ofertado fija domicilio dentro del Territorio Departamental de Central.

Que, la presentada por la firma **Estación Bahía S.A.,** serán analizadas las documentaciones en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Calificación legal - Estación Bahía S.A.,.

Que, el oferente **Estación Bahía S.A.,.**, ha indicado bajo fe de juramento que no se halla comprendido en limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, conforme a lo establecido en el Formulario de Ofertas, generado electrónicamente a través del SICP.

Que, igualmente, se ha confirmado que la firma oferente **Estación Bahía S.A.,**, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando en la base de datos del SINARH y de Secretaría de la Función Pública, verificando en este caso, la información del propietario de **Estación Bahía S.A.**, no es funcionario público actualmente.

Análisis de los precios ofertados - Estación Bahía S.A.,

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, donde el precio unitario ofertado por la firma **Estación Bahía S.A.,** no presenta una diferencia superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencia' y del quince por ciento (15%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante ", y difundido con el llamado a contratación

Lic. Mary Sandy Ramírez
Dirección General de Administración y Finanzas

Isaac Vicente Ruiz
Director de Obras Públicas

Certificado de Producto y Empleo Nacional - Origen Nacional - **Estación Bahía S.A.,**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar co el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse a beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) l emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física de Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servici objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Que, la firma **Estación Bahía S.A.,** no presenta Certificados de Origen Nacional

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Que, posteriormente se verificó que el oferente seleccionado, **Estación Bahía S.A.**, haya proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los requisitos documentales, conforme a los Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación y los Requisitos documentales para evaluar los criterios, así como los otros documentos legales solicitados a presentar con la oferta; y se concluye que la firma **Estación Bahía S.A.,** Cumple con la provisión total de los mismos, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**Estación Bahía S.A**
1. Formulario de Oferta	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N' 6355/19.	**A.I Nro. 696 / 2020** **A.I. Nro. 697 / 2020**
6. Documentos legales	**Estación Bahía S.A**
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes — RUC.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera	**Estación Bahía S.A**
a. Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	Cumple
b. Estados Financieros de los años 2017, 2018 y 2019	Cumple
c. IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
d. Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	No Aplica
e. Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta	No Aplica
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	**Estación Bahía S.A**
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento comercial del oferente.	Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

Lic. Mary Gay Ramírez
Dirección General de Administración Financiera

Director de Obras Públicas

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	Estación Bahía S.A
Experiencia Requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en el suministro de combustibles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 05(cinco) últimos años. (2015, 2016, 2017, 2018, 2019 años. El porcentaje requerido será el resultado de la totalidad de facturas emitidas por el oferente y presentadas en el presente llamado. Los oferentes podrán presentar la cantidad de facturas y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro de los periodos mencionados (2015, 2016, 2017,2018,2019). El porcentaje requerido del 50% (cincuenta por ciento) deberá ser el equivalente al monto máximo de la oferta, por tratarse de contrato abierto. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** • Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida dentro de los periodos mencionados.	**Cumple**
Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: **- Capacidad de suministro:** a- El Oferente deberá contar con la capacidad de suministro en el municipio de Ñemby - Bienes en almacenamiento para la provisión: a- El oferente deberá contar en almacenamientos de los tipos de combustibles GASOIL – DIESEL TIPO I, NAFTA RON 85 OCTANOS, ACEITE PARA MAQUINARIA PESADA MULTIGRADO 40 a proveer. **-Condiciones de seguridad:** a-Los oferentes deberán presentar una descripción detallada de las condiciones de seguridad, como equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos **9.1.** Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: **a)** El Oferente deberá contar con la capacidad de suministro en el municipio de Ñemby Proporcionar datos de la Estación de Servicios para el expendio de combustibles, describiendo la dirección y número telefónico del mismo **b)** Declaración Jurada del oferente por la cual manifieste que de ser adjudicado se compromete entregar los bienes en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidos.- **c)** Presentar una descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos	**Cumple**
Otros criterios que la convocante requiera a) Presentar Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio b) Documento que acredite el debido control que realiza el INTN sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma (Certificado de Calidad expedido por el INTN). c) Declaración de impacto ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la ley de Impacto Ambiental	**Cumple**

Capacidad Financiera - Estación Bahía S.A

Que, se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos ejercicios fiscales cerrados 2017-2018-2019, de la firma seleccionada, **Estación Bahía S.A**

Lic. Mary Garay Ramirez
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Isaac Vicente Ruiz Díaz
Director de Obras Públicas

GRUPO BAHIA ESTACIONES DE SERVICIO

Casa Central
Avda. Santísimo Sacramento esq. Genaro Romero
Tel. 284235/7
Call Center: 0800-11-4545
www.grupobahia.com.py
Asunción – Paraguay

FORMULARIO DE INFORMACION FINANCIERA

Ratios Estacion Bahia SA

Resumen de Datos	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio
Activo Corriente	72.190.082.973	65.449.472.176	178.783.873.251	105.474.476.133
Activo Total	199.998.850.981	216.733.361.078	243.653.022.658	220.128.411.572
Pasivo Corriente	101.607.679.597	94.940.540.898	112.638.513.550	103.062.244.682
Pasivo Total	143.059.021.287	153.435.114.916	171.307.902.999	155.934.013.067
Utilidad del Ejercicio	8.739.193.525	7.084.073.903	9.531.746.400	8.451.671.276
Capital	42.824.760.550	42.824.760.550	42.824.760.550	42.824.760.550
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente	0,710	0,689	1,587	1,00
Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total	0,715	0,708	0,703	0,71
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad despues de impuestos o Perdida con respecto al Capital	20%	17%	22%	20%

Lic. Olga Sanabria
Contadora

Olga B. Sanabria
Grupo Bahia

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1) **ADJUDICAR** el proceso de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2021 "Adquisición de Combustible para la Municipalidad de Ñemby" ID – 389347 a la firma oferente *Estación Bahía S.A.* con RUC 80016742-2, hasta un monto total de Gs. IVA incluido 553.373.500 (Guaraníes IVA incluido quinientos cincuenta y tres millones trescientos setenta y tres mil quinientos).

2) Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 10:00 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
Dpto. Obras Públicas
Dirección de Obras Públicas

...te Ruiz Díaz
Obras Públicas